



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 404/94

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones rectorales Nros. 509-94 y 629-94; y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de las mismas se dispone la liquidación y pago a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) - Delegación Salta, de la suma de pesos treinta mil setecientos sesenta y cuatro con quince centavos (\$ 30.764,15), correspondientes a la deuda que mantiene esta Universidad con el citado organismo previsional, con imputación a las partidas 3.8.9 del presupuesto por el corriente ejercicio;

Que por la segunda de las resoluciones citadas se modifica la imputación de dicha deuda previsional, imputándose en las partidas 1.1.1. del presupuesto por el corriente ejercicio;

Que se ha omitido modificar asimismo, el importe correspondiente de la deuda, según los informes producidos por la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Contabilidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución rectoral Nº 509-94, siendo el importe correcto abonado a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) - Delegación Salta, de pesos treinta mil seiscientos setenta con noventa y tres centavos (\$ 30.670,93).

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Cts. MAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR